



El ente de control aseguró que el momento para iniciar esas actividades se debe dar luego de que el congreso autorice la realización del plebiscito.

Mediante una carta enviada al ministro del interior Juan Fernando Cristo el procurador general Alejandro Ordoñez Maldonado le expresó algunas preocupaciones que el jefe del ministerio público tiene con respecto a distintos aspectos del plebiscito que busca refrendar los acuerdos entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las Farc.

Según el procurador Ordoñez las campañas bien sean por el SÍ o por el No, solo se podrán adelantar una vez que el congreso de vía libre para la realización del plebiscito y que el presidente Juan Manuel Santos expida el decreto para realizar la convocatoria.

El jefe del ministerio público recordó que "está prohibido utilizar bienes del estado o recursos del tesoro público, distintos de aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los servidores".

Ordoñez fue enfático en asegurar que quien afirme que este mecanismo de refrendación establecerá la paz en Colombia, solo generara confusión en la ciudadanía.

http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/aun-no-se-pueden-adelantar-campanas-por-elsi-o-por-el-no-procuraduria/20160829/nota/3231132.aspx